

Campaña nacional de vacunación antigripal 2021

Preguntas y respuestas para las farmacias

¿Quiénes deben vacunarse con la vacuna antigripal?

Las personas mayores de 65 años, embarazadas, niños y niñas menores de 2 años y personas con comorbilidades deben vacunarse.

Las personas afiliadas mayores de 65 años no requieren orden médica para vacunarse.

Las personas menores de 65 años con comorbilidades deben poseer la orden médica al concurrir a la farmacia, junto con su carnet y DNI.

¿Cómo accede la persona afiliada a la vacuna de forma segura y respetando todas las normas de cuidado?

Para garantizar una vacunación cuidada, segura y gratuita las personas afiliadas que deseen ser inmunizadas deberán realizar una preinscripción en pami.org.ar/antigripal, en la que completarán un formulario con los datos personales y de contacto, tras lo cual PAMI enviará un mensaje de confirmación de preinscripción.

Luego se asignará un turno -que será comunicado por el medio que eligió al completar el formulario- para que concurra a una farmacia cercana al domicilio.

¿Cómo se difundirá el cambio de metodología a las personas afiliadas?

PAMI hará en conjunto con las entidades farmacéuticas una campaña de difusión a través de redes y medios de comunicación y enviará un correo electrónico y/o un mensaje telefónico a todas las personas afiliadas para que puedan realizar la preinscripción en tiempo y forma.

¿Las personas afiliadas pueden vacunarse en la farmacia habitual?

Las personas tienen que concurrir a la farmacia que les asigne el sistema, una vez que hayan realizado la preinscripción. En muchos casos coincidirá con la farmacia habitual.

¿Cómo se informará a la farmacia cuáles son los turnos que le fueron asignados?

Los turnos serán comunicados a través de un módulo nuevo que se integrará al sistema habitual de información de Vacunación Antigripal.

En todos los casos, ¿las personas afiliadas recibirán un turno con día y horario?

En determinados centros urbanos, las personas afiliadas recibirán el turno con día y horario, que será asignado en función de la disponibilidad para vacunar informada por cada farmacia (rango horario, días y personal disponible).

En los centros urbanos con menor demanda de vacunas, PAMI le informará a la persona afiliada la farmacia asignada y el horario flexible -informado por cada una de las entidades- en que puede concurrir a aplicarse la dosis.

En breve estaremos enviando el listado de los centros urbanos que definirá la asignación de turnos.

¿Es necesario que las personas afiliadas confirmen en la farmacia el turno asignado?

En los **grandes centros urbanos**, el sistema también le informará a la persona afiliada el turno asignado.

En las **localidades pequeñas y medianas**, el sistema le asignará la farmacia y la persona afiliada tendrá que contactarse para combinar el turno.

En breve estaremos enviando el listado de los centros urbanos que definirá la asignación de turnos.

¿Qué pasa si llega una persona afiliada con su turno y la acompaña otra que no lo tiene aún?

La persona sin turno deberá esperar el día, horario y lugar asignados.

Recomendamos que si se trata de una pareja completen el formulario de preinscripción en el mismo momento para tener más posibilidades de concurrir juntos.

Si la persona no puede acudir al turno asignado, ¿cómo puede cambiar la fecha?

En este caso debe dejar pasar el turno y al siguiente día ya puede volver a preinscribirse para que PAMI le asigne un nuevo turno.

Si la persona llega tarde al turno, ¿se puede vacunar de todos modos?

En esos casos será la farmacia la que determine la posibilidad de aplicar la vacuna fuera de horario, teniendo en cuenta que se debe respetar la distancia para evitar aglomeraciones dentro de la farmacia.

¿Qué debe garantizar la farmacia para el distanciamiento físico?

Las personas deben guardar una distancia mínima de un metro en la fila o, en el caso de estar sentados, deben hacerlo asiento de por medio.

¿Puede aplicarse la vacuna antigripal si ya se aplicó la vacuna contra el COVID-19?

NO. De acuerdo a la recomendación del Ministerio de Salud, si la persona afiliada fue inmunizada contra el COVID-19 tiene que respetar como mínimo un intervalo de 15 días entre una vacuna y la otra.

¿Hay alguna forma de confirmar que la persona respetó el intervalo de los 15 días?

A través de la declaración jurada en el proceso de preinscripción. En el formulario de preinscripción deben completar esta información, que funciona como una declaración jurada. De todos modos, sugerimos que el personal que aplica la vacuna vuelva a consultar cuándo fue inmunizado contra el COVID.

¿Qué ocurre si durante el proceso de preinscripción y asignación de turno de la vacuna antigripal, la persona afiliada recibe la confirmación para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19?

En este caso, debe dejar pasar el turno de la vacunación antigripal; al siguiente día ya puede volver a realizar la preinscripción para que PAMI le asigne un nuevo turno.

¿Qué pasa si cuando la persona afiliada concurre a la farmacia no hay vacunas?

Si no hay dosis de vacuna antigripal para entregar a las farmacias, tampoco habrá turno asignado.

¿Qué deben hacer las personas que se encuentran en residencias de larga estadía?

Las afiliadas y afiliados que se encuentren en residencias de larga estadía serán vacunados directamente con personal propio de PAMI.

¿Quiénes pueden solicitar la vacunación domiciliaria?

Solo la persona que acredite con certificación médica que no puede trasladarse, debe llamar a PAMI Escucha y Responde 138 para gestionar la aplicación en su domicilio.
Fecha de actualización: 22-04-2021